ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN NUMERO IDRD-CTO-1176-2020 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDRD Y MACHADO SIACHOQUE WILLIAM ANDRES

Entre los suscritos a saber **AURA MARÍA ESCAMILLA OSPINA**, identificada con cédula de ciudadanía No 1.032.367.105 expedida en Bogotá, en calidad de Subdirectora Técnica de Recreación y Deporte del **INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE,** en adelante IDRD, nombrada mediante Resolución No. 108 del 18 de febrero de 2021, posesionada según Acta No. 3858 del 18 de febrero de 2021, actuando en calidad de Ordenadora del Gasto, y **MACHADO SIACHOQUE WILLIAM ANDRES** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.030.564.958, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, acordamos **LIQUIDAR DE MANERA BILATERAL DE MUTUO ACUERDO** el contrato de Prestación de servicios de Apoyo a la gestión No. IDRD-CTO-1176-2020, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que el 28 de mayo de 2020, se suscribió el Contrato de Prestación de servicios de Apoyo a la gestión No. IDRD-CTO-1176-2020, entre el **INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE- IDRD** y **MACHADO SIACHOQUE WILLIAM ANDRES,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.030.564.958, y cuyo objeto consistió en: "*Prestar sus servicios de apoyo a la gestión como Técnico de enseñanza del centro de interés."*

Que el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de servicios de Apoyo a la gestión No. IDRD-CTO-1176-2020 se pactó por dos (2) meses y dieciocho (18) días, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Que según acta de inicio el contrato inició el 02 de junio de 2020, quedando como fecha terminación del plazo de ejecución el 19 de agosto de 2020.

Que las partes acordaron como valor del contrato **SEIS MILLONES SEIS MIL PESOS M/CTE. ($6.006.000)**, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1599 del 21 de mayo del 2020 y el certificado de registro presupuestal No. 6181 del 28 de mayo de 2020.

Que mediante modificación se pactó una adición por la suma de **DOS MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE. ($2.310.000)**, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2147 de 05 de agosto de 2020 y Certificado de Registro Presupuestal No. 8428 de 18 de agosto de 2020. Así mismo el contrato se prorrogó por un plazo de un (1) mes contados a partir del 20 de agosto hasta el 19 de septiembre de 2020 según memorando de solicitud No. 20205100261703.

Que de conformidad con la modificación al contrato Prestación de servicios de Apoyo a la gestión No. IDRD-CTO-1176-2020, el valor final ascendió a la suma de **OCHO MILLONES TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS M/CTE. ($8.316.000)** y la fecha de terminación del plazo de ejecución se fijó hasta el día 19 de septiembre de 2020.

Que la supervisión del contrato de Prestación de servicios de Apoyo a la gestión No. IDRD-IDRD-CTO-1176-2020, fue ejercida por **WILSON ALEJANDRO GONZÁLEZ CÁRDENAS**, en calidad de Asesor de la Dirección General Código 105 Grado 02, designado con memorando radicado No. 20205000217883 de fecha 01 de junio de 2020 y el apoyo a la supervisión fue ejercida por la contratista **PEREZ RODRIGUEZ RODOLFO ANDRES** bajo contrato **IDRD-CTO-0040-2020** mediante oficio No. **20205100069851** del 11 de junio de 2020.

Que de acuerdo con la certificación expedida por el Área de Tesorería del IDRD, de fecha 18 de diciembre de 2020, los pagos efectuados a favor del contratista con cargo al contrato de Prestación de servicios de Apoyo a la gestión No. IDRD-CTO-1176-2020, fueron por la suma de **OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE. ($ 8.239.000).**

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN NUMERO IDRD-CTO-1176-2020 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDRD Y MACHADO SIACHOQUE WILLIAM ANDRES

Que, de conformidad con las constancias realizadas por la supervisión en su informe final, el contratista prestó efectivamente sus servicios hasta el 18 de septiembre de 2020. Lo anterior teniendo en cuenta la finalización del convenio IDRD – SED 864214-2019.

Que la supervisión deja constancia que existe un saldo por valor de **SETENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE. ($77.000)**, por concepto de recursos no ejecutados, correspondientes al día 19 de septiembre de 2020, los cuales deberán ser liberados por la subdirección administrativa y financiera del IDRD.

Que de la misma manera el supervisor deja constancia en su informe de supervisión que el contratista cumplió con el objeto y las obligaciones pactadas en el Contrato de Prestación de servicios de Apoyo a la gestión No. IDRD-CTO-1176-2020, incluidas las relacionadas con la obligación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y las demás normas que reglamentan la materia.

Que el supervisor deja constancia que en la plataforma SECOP II y en el expediente del contrato No. 2020800701600361E, reposan los informes mensuales y de supervisión, y toda la información que evidencia el cumplimiento del objeto y las obligaciones contractualmente pactadas, productos entregados, pagos realizados.

Que para la elaboración de la presente acta de liquidación bilateral de mutuo acuerdo, se tuvo en cuenta el informe final de supervisión, la documentación e información que reposa en el expediente físico y digital del contrato de Prestación de servicios de Apoyo a la gestión No. IDRD-CTO-1176-2020.

Como consecuencia de lo anterior y con base en los documentos que reposan en el expediente contrato de Prestación de servicios de Apoyo a la gestión No. IDRD-CTO-1176-2020, suscrito entre **EL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDRD** y **MACHADO SIACHOQUE WILLIAM ANDRES**, se procede a efectuar la presente liquidación, en los siguientes términos:

CLÁUSULA PRIMERA: Liquidar bilateralmente de común acuerdo y de manera definitiva, el contrato de Prestación de servicios de Apoyo a la gestión No. IDRD-CTO-1176-2020, suscrito entre **EL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDRD** y **MACHADO SIACHOQUE WILLIAM ANDRES**, de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012; artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA SEGUNDA: El balance financiero y económico del contrato de Prestación de servicios de Apoyo a la gestión No. IDRD-CTO-1176-2020 es el siguiente:

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$6.006.000
VALOR ADICIONES	$2.310.000
VALOR FINAL DEL CONTRATO	**$8.316.000**
VALOR TOTAL EJECUTADO	$8.239.000
VALOR TOTAL PAGADO	$8.239.000
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	**$0**
SALDO A LIBERAR	**$77.000**

CLÁUSULA TERCERA: Ordenar a la Subdirección Administrativa y Financiera liberar el valor correspondiente a **SETENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE. ($77.000)**, por concepto de recursos no

ejecutados.

CLÁUSULA CUARTA: Las partes acuerdan quedar a paz y salvo, una vez se suscriba la presente acta.

CLÁUSULA QUINTA: La suscripción de la presente acta de liquidación, no exime **MACHADO SIACHOQUE WILLIAM ANDRES** de las obligaciones poscontractuales de que es responsable por la suscripción del contrato de Prestación de servicios de Apoyo a la gestión No IDRD-CTO-1176-2020.

CLÁUSULA SEXTA: La presente acta de liquidación presta mérito ejecutivo por contener obligaciones claras, expresas y actualmente exigibles.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los 10 días del mes de mayo de 2021.

Por el IDRD,

AURA MARÍA ESCAMILLA OSPINA
C.C. 1.032.367.105
Subdirectora Técnica de Recreación y Deporte

Por el Contratista,

WILLIAM ANDRES MACHADO SIACHOQUE
C.C. 1.030564.958

VoBo. Supervisor

WILSON ALEJANDRO GONZÁLEZ CÁRDENAS
C.C. 79.747.015 de Bogotá
Asesor de la Dirección General Código 105 Grado 2

Aprobó: Camilo Ernesto Quiroga Mora– Subdirector de Contratación.
Revisó: Silvia Juliana Manrique Flórez- Subdirección de Contratación
Jimmy Urbano Jiménez - Subdirección de Contratación
Maritzabel Raquejo – Contratista STRD.
Neila Gisselle Pardo Flórez–Contratista STRD
Germán E. Becerra Méndez –Contratista Jornada Escolar Complementaria.
Yakson Flechas Mendivelso-Abogado Contratista STRD

Elaboró: Raquel Sofia Pulido Iregui – Contratista Jornada Escolar Complementaria.